



**INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIONAR LA COMUNA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE TURISMO Y MUSEO”**

**ID 1134432-28-LE24**

La Licitación Pública **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIONAR LA COMUNA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE TURISMO Y MUSEO”**, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas, el día 08 de marzo de 2024 a las 18:40 horas bajo el ID 1134432-28-LE24.

La fecha de inicio de las consultas fue el día 08 de marzo de 2024, a partir de las 19:05 horas y su plazo se extinguió el día 11 de marzo de 2024, a las 19:10 horas. No se recibieron consultas por el foro del Portal Mercado Público, de modo que no hubo respuestas que evacuar.

La apertura electrónica se realizó el día 19 de marzo de 2024, a las 10:15 horas.

La evaluación de las ofertas, la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por don Mauricio Ahlers Narváez, Administrador Municipal de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio N° 326 de fecha 07.03.2024 la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Director de Adquisiciones	Sr. Esteban Vergara Valencia
Administrador Municipal	Sr. Mauricio Ahlers Narváez
Encargado Oficina Turismo y Museo	Sr. Carlos Manzo Vegas

La Comisión evaluó las ofertas de acuerdo a lo indicado, según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1. Los oferentes debían ingresar la documentación hasta el día de cierre a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El día de apertura se recibió la documentación de los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
ANDES PUBLICIDAD SPA	77.435.383-6
JORGE SANDOVAL OBREQUE	
SOCIEDAD COMERCIAL CRV SPA	76.009.245-2
ECO DIGITAL SPA	76.316.003-3
JJ PEREZ PUBLICIDAD IMPRESA SPA	76.474.521-3
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICIDAD SPA	76.805.650-1
MERCHANGIFTS SPA	77.569.515-3
PROMO GIFT SPA	76.215.975-9
STARK SPA	77.143.742-7
SYS IMPORT LIMITADA	76.494.362-7

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó la revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes, desarrollándose con observaciones:

La Comisión Evaluadora constató, en la revisión de las ofertas presentadas, según los requisitos y criterios establecidos en las bases de licitación, de que siete ofertas recibidas no cumplen a cabalidad lo solicitado en la propuesta pública a través de las bases de licitación que regularon el proceso, por tanto, se establecieron como ofertas inadmisibles, según el siguiente detalle:



OFERENTE	RUT	
ANDES PUBLICIDAD SPA	77.435.383-6	OFERTA INADMISIBLE, DE ACUERDO AL PUNTO 1.2.6, DE LAS BASES DE LICITACIÓN, OFERTA POR UN MONTO DE \$17.318.903.- IMPUESTO INCLUIDO POR LO QUE EXCEDE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE.(\$15.500.000.- IVA INCLUIDO)
SOCIEDAD COMERCIAL CRV SPA	76.009.245-2	OFERTA INADMISIBLE, DE ACUERDO AL PUNTO 11.2, "REQUERIMIENTO DE ADMISIBILIDAD" YA QUE DE ACUERDO A DICHO PUNTO ERA INADMISIBLE SI NO CUMPLIA CON UNO O MAS REQUISITOS TÉCNICOS, EN ESTE CASO EL MORRAL OFERTADO DE ACUERDO A A FICHA TECNICA ES DE INFERIOR MEDIDA A LO REQUERIDO POR LA MUNICIPALIDAD.
ECO DIGITAL SPA	76.316.003-3	OFERTA INADMISIBLE, DE ACUERDO AL PUNTO 11.2, "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD" YA QUE DE ACUERDO A DICHO PUNTO ERA INADMISIBLE SINO SE CUMPLIA CON UNO O MÁS REQUISITOS TÉCNICOS, EN ESTE CASO LA MATERIALIDAD DEL JOCKEY ES DISTINTA, EL DESTAPADOR Y EL ABANICO PLEGABLE ES DISTINTO A LO SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD.
JJ PEREZ PUBLICIDAD IMPRESA SPA	76.474.521-3	OFERTA INADMISIBLE, DE ACUERDO AL PUNTO 11.2, "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD" YA QUE DE ACUERDO A DICHO PUNTO ERA INADMISIBLE SI NO SE CUMPLÍA CON UNO O MÁS REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS, EN ESTE CASO SE OFERTA 1 PRODUCTO MENOS DE LOS SOLICITADOS (DESTAPADOR IMANTADO)
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICIDAD SPA	76.805.650-1	OFERTA INADMISIBLE, DE ACUERDO AL PUNTO 14.1, LETRA C "REQUERIMIENTO TÉCNICO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO ADJUNTA FICHA TECNICA DE TODOS LOS PRODUCTOS REQUERIDOS TALES COMO BOTELLA DE ALUMINIO, JOCKEY MALLA, DESTAPADOS IMANTADO, ETC
STARK SPA	77.143.742-7	OFERTA INADMISIBLE, DE ACUERDO AL PUNTO 14.1, LETRA C "REQUERIMIENTO TÉCNICO" DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NO ADJUNTA FICHA TECNICA DE TODOS LOS PRODUCTOS REQUERIDOS TALES COMO BOTELLA DE ALUMINIO, JOCKEY MALLA, DESTAPADOS IMANTADO, ETC
SYS IMPORT LIMITADA	76.494.362-7	OFERTA INADMISIBLE, DE ACUERDO AL PUNTO 11.2, "REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD" YA QUE DE ACUERDO A DICHO PUNTO ERA INADMISIBLE SINO SE CUMPLIA CON UNO O MÁS REQUISITOS TÉCNICOS, EN ESTE CASO EL ABANICO OFERTADO NO ES PLEGABLE COMO EL SOLICITADO POR LA MUNICIPALIDAD.



### 3.- Procedimiento de evaluación:

Se efectuó conforme a los criterios de evaluación indicados en la siguiente tabla y con las ofertas que resultaron admisibles:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
A.- Condiciones Comerciales (Precio)	40%
B.- Plazo de entrega	20%
C.- Requerimiento Técnico	25%
D.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta.	10%
E.- Modelo de Prevención del Delito	10%

#### 3.1.- Condiciones Comerciales (Precio): 40%

Este criterio, determinó cual oferta es económicamente más conveniente para la Municipalidad de Puchuncaví, el puntaje de cada oferta evaluada se asignó de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula, según los valores ingresados por cada oferente en el anexo N°4 o similar, lo que no significa necesariamente, que aquella de menor valor se adjudicará la Licitación.

NOMENCLATURA
OMV: Oferta Menor Valor (más económica)
COE: Costo del Oferente Evaluado

FÓRMULA
$\frac{OMV * 100}{COE} = \text{Puntaje Evaluación Oferta Económica}$

#### ANEXO N°4: JORGE SANDOVAL OBREQUE



Municipalidad de Puchuncaví  
Dirección de Adquisiciones

#### ANEXO N° 4

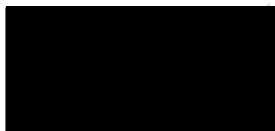
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIONAR LA COMUNA A TRAVES DE LA OFICINA DE TURISMO Y MUSEO".

#### OFERTA ECONÓMICA.

El oferente, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA STI, que suscribe, se compromete a entregar la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIONAR LA COMUNA A TRAVES DE LA OFICINA DE TURISMO Y MUSEO" en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de \$.11.928.600. (ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS), Neto.

PLAZO DE ENTREGA: 4 (DÍAS CORRIDOS)

GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS: 24 MESES



FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

PUCHUNCAVÍ, 18/03/2024



## ANEXO N°4: MERCHANGIFTS SPA



### ANEXO N° 4

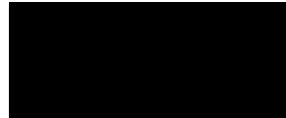
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIONAR LA COMUNA A TRAVES DE LA OFICINA DE TURISMO Y MUSEO".

#### OFERTA ECONÓMICA.

El oferente MERCHANGIFTS SPA, que suscribe, se compromete a entregar la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIONAR LA COMUNA A TRAVES DE LA OFICINA DE TURISMO Y MUSEO" en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de \$ DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL pesos), Neto.

PLAZO DE ENTREGA: 4 (DÍAS CORRIDOS)

GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS: 12 MESES



NOMBRE Y RUT  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

PUCHUNCAVÍ, 18 DE MARZO DE 2024.

## ANEXO N°4: PROMO GIFT SPA



### ANEXO N° 4

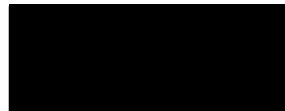
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIONAR LA COMUNA A TRAVES DE LA OFICINA DE TURISMO Y MUSEO".

#### OFERTA ECONÓMICA.

El oferente PROMO GIFT SPA que suscribe, se compromete a entregar la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIONAR LA COMUNA A TRAVES DE LA OFICINA DE TURISMO Y MUSEO" en conformidad a las Bases Administrativas Generales, Términos Técnicos de Referencia y al Contrato, por un valor sin intereses, por un monto total de \$ 10.358.000.- (Diez millones trescientos cincuenta y ocho mil pesos), Neto.

PLAZO DE ENTREGA: 3 DIAS (DÍAS CORRIDOS)

GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS: 4 MESES



FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

PUCHUNCAVÍ, 18 de Marzo de 2024



Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO NETO TOTAL	PUNTAJE	40%
JORGE SANDOVAL OBREQUE	11.928.600	86.83	34.73
MERCHANGIFTS SPA	10.830.000	95.64	38.26
PROMO GIFT SPA	10.358.000	100.00	40.00

### 3.2.- PLAZO DE ENTREGA (20%):

Se evaluó de acuerdo a lo ofertado por cada oferente en cuanto al plazo de entrega (en días corridos) de los productos requeridos por la Municipalidad, los cuales deberán ser entregados en Avenida Bernardo O'Higgins N° 70, Puchuncaví, por cargo del oferente. La asignación de puntajes en este criterio se materializó de acuerdo al puntaje obtenido al aplicar la respectiva fórmula con los datos entregados en Anexo N°4 por cada oferente:

NOMENCLATURA
OMP: Oferta Menor Plazo de Entrega
PEOE: Plazo de Entrega del Oferente Evaluado

FÓRMULA
$\frac{OMP * 100}{PEOE} = \text{Puntaje Evaluación Plazo de Entrega}$

Puntaje que luego fue ponderado por el factor indicado para este criterio (20%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE	20%
JORGE SANDOVAL OBREQUE	4 días corridos	75.00	15.00
MERCHANGIFTS SPA	4 días corridos	75.00	15.00
PROMO GIFT SPA	3 días corridos	100.00	20.00

### 3.3.- Requerimiento Técnico: (25 %).

Se evaluó a través del anexo N°5 y ficha técnica de cada producto requerido en donde se corroboró el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Municipalidad de Puchuncaví, en el punto N° 31.2 de las presentes bases de licitación, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE
Cuenta con todas las características y disposiciones solicitadas y adjunta ficha técnica	100
No cumple con alguna de las características o disposiciones solicitadas o no adjunta ficha técnica	Oferta inadmisibles
No indica	Oferta Inadmisibles

Puntaje que luego fue ponderado por el factor indicado para este criterio (25%)



Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	REQUERIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE	25%
JORGE SANDOVAL OBREQUE	Oferta todos los productos con todas las características y disposiciones solicitadas y adjunta ficha técnica de la totalidad de los productos ofertados	100.00	25.00
MERCHANGIFTS SPA	Oferta todos los productos con todas las características y disposiciones solicitadas y adjunta ficha técnica de la totalidad de los productos ofertados	100.00	25.00
PROMO GIFT SPA	Oferta todos los productos con todas las características y disposiciones solicitadas y adjunta ficha técnica de la totalidad de los productos ofertados	100.00	25.00

### 3.4.- Cumplimiento de Requisitos formales de la oferta : (10%).

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación solicitados en el punto 10 letra A, B y C de las presentes bases de licitación, obtendrá 100 puntos. El oferente que no presente algún documento solicitado en el punto anteriormente indicado al momento de presentar su oferta obtendrá 0 puntos. en este criterio.

Puntaje que luego fue ponderado por el factor indicado para este criterio (10%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA	PUNTAJE	10%
JORGE SANDOVAL OBREQUE	Adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las Bases de Licitación	100.00	10.00
MERCHANGIFTS SPA	Adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las Bases de Licitación	100.00	10.00
PROMO GIFT SPA	Adjunta totalidad de anexos solicitados en el punto 10 letras A, B y C de las Bases de Licitación	100.00	10.00

### 3.5.- Modelo de Prevención del Delito: (5 %).

Para tales efectos, se entenderá que un Modelo de prevención de delitos efectivamente implementado por la persona jurídica es adecuado para los efectos de eximirla de responsabilidad penal cuando, en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

- 1.- Identificación de las actividades o procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.
- 2.- Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.
- 3.- Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.
- 4.- Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones."



Criterio que se evaluó atendidas las modificaciones introducidas por la Ley 21.595 de Delitos Económicos a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y deberá ser acreditado por cualquier medio ingresados a la oferta, que contenga los elementos mencionados en los puntos 1 al 4 mencionados precedentemente y que describen un modelo de prevención de delitos. Su asignación de puntaje será de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE
El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " <b>Modelo de prevención de delito</b> ".	100
El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio " <b>Modelo de prevención de delito</b> " o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	0

Puntaje que luego fue ponderado por el factor indicado para este criterio (5%)

Entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE	5%
JORGE SANDOVAL OBREQUE	El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de Prevención del Delito" o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	00.00	00.00
MERCHANGIFTS SPA	El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de Prevención del Delito" o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	00.00	00.00
PROMO GIFT SPA	El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de Prevención del Delito" o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	00.00	00.00



**4.- Resumen:**

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto analizado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en las Bases de la Licitación, entrega como resultado final, lo que a continuación se detalla:

OFERENTE	Condiciones Comerciales (Precio) (40%)	Plazo de entrega (20%)	Requerimiento técnico (25%)	Cumplimiento de los requisitos formales De la oferta (10%)	Modelo de prevención del delito (5%)	Puntaje Total %
JORGE SANDOVAL OBREQUE	34.73	15.00	25.00	00.00	00.00	<b>74.73</b>
MERCHANGIFTS SPA	38.26	15.00	25.00	00.00	00.00	<b>78.26</b>
PROMO GIFT SPA	40.00	20.00	25.00	10.00	00.00	<b>95.00</b>

Atendidos los puntajes obtenidos por el oferente y que se detallan en la tabla anterior, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Propuesta Pública **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCIONAR LA COMUNA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE TURISMO Y MUSEO" ID 1134432-28-LE24**, al oferente **PROMO GIFT SPA, RUT. N°76.215.975-9**, por la suma de \$12.326.020.- (doce millones trescientos veintiséis mil veinte pesos) IVA Incluido (19%)



**ESTEBAN VERGARA VALENCIA**  
DIRECTOR ADQUISICIONES



**MAURICIO AHLERS NARVÁEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**CARLOS MANZO VEGAS**  
ENCARGADO OFICINA TURISMO Y MUSEO

Puchuncaví, 25 de marzo de 2024.-